

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Juan Martín Sánchez (320-2-12.964), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 24 de junio de 1952, con quince días, e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el art. 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de junio de 1955.—El Director, Fernando Mellado. (G.—103)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Concepción Briones del Pozo (309-1-2.683), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 18 de febrero de 1941, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el art. 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de junio de 1955.—El Director, Fernando Mellado. (G.—104)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Angel Rubio Santa Teresa (316-3-9.503), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 4 de mayo de 1948, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el art. 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de junio de 1955.—El Director, Fernando Mellado. (G.—105)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María Rosa Martínez Jiménez (316-2-9.435), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 1 de abril de 1948, con once días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el art. 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de junio de 1955.—El Director, Fernando Mellado. (G.—106)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Leandro Martínez Porras (318-3-11.296), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 7 de junio de 1950, con siete días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el art. 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de junio de 1955.—El Director, Fernando Mellado. (G.—107)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de las calles de Grijalba y Belalcázar.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—27.170)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Vicente Caballero.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—27.171)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de La Coruña, desde la de Lérida al final.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—27.172)

Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar

A las diez horas del día 5 de julio próximo, y en los locales que ocupa este Centro, se celebrará una subasta para la adquisición de diverso material.

Las cantidades detalladas de efectos a adquirir, así como los diseños, modelos y demás detalles relacionados con la misma, se encuentran de manifiesto en el citado local, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será sufragado a prorrato entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos del licitador o su representante), domiciliado en, con documento de identidad número, categoría, expedido en el día mes de 195... (de carecer de dicho documento se reseñarán los datos correspondientes a otro que garantice su personalidad), enterado del anuncio inserto en la Prensa oficial para la adquisición de (material a que se refiera la oferta) y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento, ofreciendo el siguiente material (el que sea), al precio de pesetas por unidad.

Se incluyen los siguientes documentos:

1.º Resguardo de la Caja General de Depósitos.

2.º Declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que hacen referencia el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. del E.» núm. 359) y artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O. del E.» número 149).

3.º Los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones económico-legales.

Las ofertas serán indispensable se presenten totalizadas.

(A continuación se hará constar si dispone o no de materias primas, en cuyo caso detallará las que precise, en documento aparte).

Madrid, (Firma y rúbrica del licitador o su representante).

(Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta).

Madrid, 4 de junio de 1955. (G. C.—2.737) (O.—27.176)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Término municipal de Gargantilla del Lozoya y su anejo Pinilla de Buitrago

EXPROPIACIONES

En virtud de las atribuciones que confiere a esta Dirección la Ley de 20 de mayo de 1932, he resuelto fijar el día 23 del próximo mes de junio para verificar el pago de las fincas señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 51, 52, 53, 54, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86 y 88, en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, incoado por el Canal de Isabel II para la construcción del Embalse de Ríosequillo, en el término municipal de Gargantilla del Lozoya y su anejo Pinilla de Buitrago.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento dictado para aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, para conocimiento de los interesados en el cobro, previniéndoles que el pago se verificará a las diez horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya, y a continuación en local de la Escuela Nacional de Pinilla de Buitrago, donde deberán personarse provistos de la documentación acreditativa de su personalidad y de los títulos de dominio o posesión, no admitiéndose representación ajena si no se acredita por medio de poder debidamente autorizado, ajustándose el pago a las prescripciones contenidas en los artículos 62, 63, 64, 65 y 66 del citado Reglamento.

Madrid, 31 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director (Firmado).

(G. C.—2.731) (O.—27.175)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado cuatro resguardos talonarios expedidos por esta Caja general con los números 379.452 y 332.624 de entrada y 152.025, 188.178, 188.179 y 149.355 de registro, correspondiente a los depósitos constituidos por la Compañía Española de Producción Algodonera Nacional (S. A.) los tres primeros y por la Banca Rosés el último, en garantía de dicha Sociedad, para responder de la concesión de las Zonas 4.ª y 3.ª Algodoneras, importantes 100.000, 100.000, 1.000 y 200.000 pesetas, en Deuda Amortizable y Perpetua, a disposición del excelentísimo señor Ministro de Agricultura,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de mayo de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—2.735) (A.—2.456)

4.ª División Hidrológico-Forestal

Anuncio de subasta de leñas

Aprobado por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, se anuncia la celebración de la subasta de leñas siguiente:

Término municipal de Miraflores de la Sierra.—Aprovechamiento de 960 estéreos de leña de pino sylvestris, que se encuentra cortada y apilada en el monte del Estado denominado «Agui-

re» (antiguo Novalejo y S.ª de Chozas), siendo el precio de tasación de 28.800 pesetas.

La subasta se celebrará por pujas a la lana en el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra el día 27 de junio corriente, a las once de la mañana, con arreglo a las normas del pliego de condiciones que los solicitantes pueden examinar en la Secretaría del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra y en el Negociado de Aprovechamientos de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4, tercero, en Madrid).

Madrid, 6 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Firmado).

(G. C.—2.730) (O.—27.174)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

(Juan de Mena, 10)

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, que del día 22 al día 30 de junio próximo, se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los Permisos de Investigación siguientes:

«Virgen del Espinar», núm. 1.865, del término de Guadalix de la Sierra, solicitado por doña María Gilaberte Albacete.

«Eloísa», núm. 1.878, del término de Guadalix de la Sierra, solicitado por don José María Martínez Sáez.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—2.714)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Jefatura Nacional de la Obra Sindical de «Educación y Descanso»

CONCURSO PUBLICO

La Jefatura Nacional de la citada Obra convoca concurso público para la adquisición de diverso mobiliario de madera, metálico, eléctrico, textil, discos, toldos, uniformes, deportivo, sanitario, instalación de bares y estación depuradora de aguas, con destino al Parque Sindical Deportivo «Puerta de Hierro», de esta capital.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse este concurso pueden recogerse en la citada Jefatura Nacional (Departamento de Instalaciones y Material), sita en la avenida de José Antonio, núm. 32, piso tercero, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan los quince días naturales, contados desde la misma fecha en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 3 de junio de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, A. Fernández Galar.

(G. C.—2.738) (O.—27.177)

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)

Don Gabino Villamor del Toro, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Mejorada del Campo (Madrid).

Hago saber: Que en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 106 de la Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 23 de marzo de 1945, y artículo 22 de los Estatutos, he nombrado Agente ejecutivo de esta Hermandad a don Arsenio Gomes de la Plaza, con domicilio en Madrid, calle de Lista, núm. 45, para que recaude las

cantidades pendientes de cobro por reparto, multas y otros créditos que le sean encomendados por el Cabildo de esta Hermandad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Mejorada del Campo, a 4 de junio de 1955.—El Jefe de la Hermandad, Gabino Villamor del Toro.

(G. C.—2.729) (O.—27.173)

AYUNTAMIENTOS

BREA DE TAJO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Brea de Tajo, a 4 de junio de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.692) (O.—27.135)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Instruido expediente de habilitación de créditos sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 31 de mayo de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.690) (O.—27.136)

ALPEDRETE

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la ley de Régimen Local, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto de 1954 y la Administración del Patrimonio del mismo, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Alpedrete, 3 de junio de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.689) (O.—27.137)

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se hace saber desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras para el cerramiento del camino que conduce a la estación de la R. E. N. F. E. (Apeadero de Mataespesa), en los límites con la finca de «Los Berrocales», con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de pliegos se verificará tres días después, a las trece horas, previo anuncio en el tablón de la Casa Consistorial.

Alpedrete, 3 de junio de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.688) (O.—27.138)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villanueva del Pardillo, a 3 de junio de 1955.—El Alcalde, José Magdalena.

(G. C.—2.687) (O.—27.139)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistra-

tura penden autos núm. 113, de 1955, seguidos a instancia de María Redondo Rivillo, contra la empresa Parador de Velázquez, hoy en trámite de ejecución; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Un fichero metálico con cerradura Mondragón, cuatro cajones, pintado de color verde.—Una mesa despacho de madera con tapa de luna, con un cajón. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de carro grande, de 160 espacios, número 219.425.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de cinco mil trescientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 21 de junio, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en el Parador de Velázquez (calle de Velázquez, número 31), siendo el depositario de ellos don José Rodríguez Rodríguez, con domicilio en la calle del Pacífico, número 31, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 31 de mayo de 1955.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—10.966)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 39, de 1955, seguidos a instancia de Alfredo Madrid Castro, contra la empresa Celestino Hernández de la Vega, hoy en trámite de ejecución; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Un comedor estilo español, compuesto de una mesa, dos aparadores, seis sillas y una vitrina pequeña.—Un aparato de radio, marca «Angas», de cinco lámparas.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de cuatro mil cien pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 27 del actual mes de junio, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Por tratarse de segunda subasta, se tomará como tipo de la misma la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa rebaja del 25 por 100 de su avalúo, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran los dos tercios del mismo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, que se podrá hacer a calidad de ceder a tercero.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en la calle del Gobernador, núm. 6, de esta capital, siendo depositario de los mismos don Celestino Hernández Fraga, con domicilio en el indicado, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 2 de junio de 1955. Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera. (C.—10.968)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de apelación número 511, del año 1950, procedentes del Juzgado de instrucción núm. 11, de esta capital, dimanante de sumario número 389, de 1949, e interpuesta por doña María Luisa Bassallo Momber, contra auto de fecha 1.º de marzo de 1950, por el que se denegó la reforma del 13 de enero anterior, por el que se decretó el procesamiento del apelante, por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial se ha dictado providencia, en la cual se interesa lo siguiente:

«Requírase por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a la apelante María Luisa Bassallo Momber, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se lleve a cabo la inserción, designe Abogado y Procurador para su defensa y representación en el incidente de apelación a que se refiere el presente edicto, por haber renunciado a ello los nombrados, bajo apercibimiento de que, si no lo cumple o manifiesta si la son nombrados de oficio, de tenerla por desistida del referido incidente.»

Y para que la presente sirva de cédula de notificación y requerimiento en debida y legal forma a María Luisa Bassallo Momber, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 15 de mayo de 1955.—El Oficial de Sala Letrado, Fernando Boronat. (G. C.—2.707) (C.—10.664)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y mi Secretaria, se siguen diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de España, contra don Santiago García Germán, en las que por providencia de nueve de febrero último se acordó requerir a este último para que en el plazo de dos días satisficiera al Banco Hipotecario de España los semestres que le adeuda, vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, por razón del préstamo que le hiciera dicho Banco, importante cada uno de tales semestres tres mil novecientas cincuenta y una pesetas sesenta y tres céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, o sea al secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, que se decretará a los quince días de pre-

sentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes conforme a aquellos preceptos.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a los herederos o causahabientes de don Santiago García Germán expido la presente, para su fijación en el sitio público de Palencia y publicación en el «Boletín Oficial» de dicha capital y de esta provincia, en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—2.458)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En incidente de pobreza instado por doña María del Carmen Lobos Zafra para litigar con su marido don Ricardo Busch, y que se sigue en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Juez, señor Esteva Pérez.—Juzgado número diez.—Madrid, dos de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El anterior escrito únase a los autos de su razón. Y proveyendo al esorito del Procurador señor González Díez, fecha catorce de febrero último, se admite la demanda en el mismo producida a nombre de doña María del Carmen Lobos Zafra solicitando se la declare pobre para litigar en el expediente que ha promovido contra su marido don Ricardo Busch Serrano sobre depósito de su persona, cuya demanda se sustanciará por los trámites establecidos para los incidentes en la ley Procesal Civil, confiéndose traslado de ella al don Ricardo Busch Serrano y al señor Abogado del Estado para que comparezca en estos autos y la contesten dentro del término de nueve días, advirtiéndose al don Ricardo que si no comparece se sustanciará el incidente con la sola audiencia del señor Abogado del Estado y que, al verificarlo, se le hará entrega de las copias de la demanda y documentos aportados.—Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.—Esteva.—Ante mí: Hilario Dago.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al don Ricardo Busch Serrano, cuyo domicilio se desconoce, a los fines y por el término y advertencia mencionados en la providencia inserta, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—10.969)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar, por haber perdido su eficacia el testamento otorgado en siete de marzo de mil novecientos treinta, de doña Tomasa Parra Gardiazábal, natural de Madrid, donde nació el siete de enero de mil ochocientos ochenta y siete, hija de Fulgencio y de Vicenta, que falleció en esta capital el cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, en estado de viuda, en únicas nupcias de don Eladio Borreguero Caballero, sin dejar sucesión alguna, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que su tía carnal doña Teresa Gardiazábal Zalacain, para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días ante este Juzgado de primera instancia número once, donde se tramita el oportuno expediente de declaración de herederos abintestato, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—2.454)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en providencia dictada en este día, en diligencias promovidas a nombre del Banco Hipotecario de España, en solicitud de que se requiera a doña Carlota Vallejo Beque, y por fallecimiento de la misma, a sus hijos, llamados Carlos y Josefa, y cuatro nietos, hijos de su difunto hijo Francisco, llamados Pablo, Amparo, Angel y Jesús Jiménez Rodríguez, así como a los demás posibles herederos de la doña Carlota Vallejo Beque, para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco los semestres que adeuda, vencidos el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, con sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados, importante cada uno la cantidad de trescientas ocho pesetas ochenta y tres céntimos, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, pidiendo al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta con arreglo a lo dispuesto en dichos artículos.

Y para que sirva de requerimiento a dichos interesados, a los fines acordados, se expide el presente edicto, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Expido el presente en Madrid, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado González. (A.—2.459)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en providencia dictada en este día, en diligencias promovidas a nombre del Banco Hipotecario de España, en solicitud de que se requiera a doña Laura Lanco Martín de la Fuente, y por el fallecimiento de la misma, a sus cuatro hijos, llamados doña Laura, doña Josefina, don José Luis y don Pablo Tejero Lanco, así como a los demás posibles herederos de la doña Laura Lanco Martín de la Fuente, para que en el plazo de dos días satisfagan al Banco los semestres que adeuda, vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos y treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, con sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados, importante cada uno la cantidad de nueve mil ochocientos setenta y nueve pesetas ochenta y tres céntimos en el primer préstamo, ocho mil seiscientos sesenta y una pesetas sesenta y siete céntimos en el segundo préstamo y mil ochocientos treinta y cuatro pesetas sesenta y nueve céntimos en el tercer préstamo, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, pidiendo al Juzgado el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decreta a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta con arreglo a lo dispuesto en dichos artículos.

Y para que sirva de requerimiento a dichos interesados, a los fines acordados, se expide el presente edicto, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Expido el presente en Madrid, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado González. (A.—2.457)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Enrique Alonso Losilla, representado por el Procurador don Vicente Olivares, contra don Eusebio Roig Ruiz, sobre pago de diez mil pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta:

Los derechos de traspaso del local sito en esta capital, y su calle de Calatrava, número diecisiete, destinado a la explotación del negocio industrial de droguería, el cual disfruta de dos huecos en fachada, uno de éstos hace de escaparate y el otro de entrada y salida al expresado local. La nave o habitación primera, entrando al referido local, que sirve de despacho al público, es de cuatro metros de fondo por ocho metros de ancho y tres metros y medio más de alto, aproximadamente, hallándose solada de material hidráulico en loseta pequeña color blanco y negro. En su interior, o sea en lo llamado o denominado trastienda, existen cuatro habitaciones de tamaño regular, así como un W. C., constando aquél de cueva o sótano, de tamaño pequeño. Disfruta también de agua corriente y de su correspondiente instalación de luz eléctrica. El arrendatario abona por el alquiler del mismo, mensualmente, la suma de ochocientos veinticinco pesetas, que hacen un total anual de nueve mil novecientas pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día doce de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, en que han sido valorados peciamente los aludidos derechos de traspaso, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

El rematante deberá cumplir los requisitos exigidos por la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Jacinto García-Monge.—El Secretario: José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—2.455)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía y embargo preventivo promovidos por don Francisco Peña Delgado, contra don Giuseppe Pivato, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se ratifica el embargo preventivo decretado a instancia de don Francisco Peña Delgado, contra don Giuseppe Pivato, por la cantidad de setenta mil pesetas, que se llevó a efecto con fecha dos del corriente mes, sobre un coche automóvil, marca «Fiat», modelo 1.400, número de motor 14.174, matrícula 40.955 P. D., que se encuentra en poder de don José Arrojo Alvarez, en la calle Bretón de los Herreros, número siete.—Notifíquese este acuerdo al de-

mandado don Giuseppe Pivato, cuyo domicilio se ignora, para que tenga conocimiento de aquella diligencia, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo mil cuatrocientos diez de la ley de Enjuiciamiento Civil, y asimismo, a los fines que determina el artículo mil cuatrocientos dieciséis de dicha Ley, cuya notificación se le hará por edictos, fijados en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.—Así lo proveyó y firma el señor don Antonio Peral García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós, en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y cinco; doy fe.—Antonio Peral.—Ante mí: Licenciado Antonio Sanz Dranguet. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Giuseppe Pivato, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—2.463)

CITACION**JUZGADO NUMERO 15**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en causa 114, de 1955, por atentado, se cita a una pareja de novios que en la noche del 16 de abril último, y en la estación del Metro de la Puerta del Sol, intervinieron en una discusión sostenida con uno de los empleados de dicha Empresa, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—7.223)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 6****EDICTO**

Don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de proceso de cognición a instancia de doña Jesusa Rodríguez Avila, contra los ignorados herederos de doña Balbina Rodríguez, y contra don Manuel Rodríguez Fernández, sobre resolución de contrato de arrendamientos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, ha visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia de doña Jesusa Rodríguez Avial, mayor de edad, viuda, sus labores, domiciliada en la calle de Jenner, número tres, representada por el Procurador don Miguel Argote Cremades y defendida por el Letrado don José Luis Galán, contra los ignorados herederos de doña Balbina Rodríguez Queipo, y contra don Manuel Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado, conductor mecánico, y domiciliado en la calle de Jenner, número tres, cuarto sótano, representado y defendido por el Letrado don Emilio Echevarría, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y costas; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda de juicio de cognición interpuesta por doña Jesusa Rodríguez Avial, contra los ignorados herederos de doña Balbina Rodríguez Queipo, y contra don Manuel Rodríguez Fernández, y, en su consecuencia, se apercibe a los expresados demandados que si en el término de seis meses, contados

desde la firmeza de esta sentencia, no desalojan el cuarto sótano de la casa número tres de la calle de Jenner, de esta capital, y lo ponen a la disposición de la parte demandante, se procederá a su lanzamiento, imponiendo expresamente las costas de este juicio al demandado comparecido don Manuel Rodríguez Fernández.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonese Alonso.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma en el siguiente día hábil de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí: Saturnino Luque.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Balbina Rodríguez Queipo, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.460)

JUZGADO NUMERO 12**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de acuerdo dictado por el señor Juez municipal número doce, de los de esta capital, don Fernando Agulló Soler, en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos veintiuno, del año mil novecientos cincuenta y cinco, instado por don Miguel Argote Cremades, Procurador de los Tribunales, en nombre de la excelentísima señora doña María de las Mercedes Cubas y Urquijo, contra doña Julia García Navas, y contra los ignorados herederos de don Angel García Zaldívar, sobre desahucio por falta de pago, se ha acordado citar a los ignorados herederos de don Miguel García Zaldívar para que el día veintitrés del mes actual, a las once de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de desahucio, previniéndoles que, de no comparecer, se les tendrá por conformes con el desahucio, conforme a lo dispuesto en el artículo mil quinientos setenta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que se lleve a efecto la citación de los demandados, ignorados herederos de don Angel García Zaldívar, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.461)

PUENTE DE VALLECAS**EDICTO**

Don José María San Román Mato, Juez municipal de este Juzgado del Puente de Vallecas.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada con fecha de hoy en actuaciones obrantes en este Juzgado, en virtud de exhortos del de igual clase número nueve de los de Barcelona, y dimanante de autos de proceso de cognición promovidos por «La Catalana», Compañía de Seguros, contra el vecino de este término don Jerónimo Langa Molinero, domiciliado en la calle Martínez de la Riva, número cuarenta y seis, sobre reclamación de tres mil ciento veinticuatro pesetas con diez céntimos, se sacan a segunda y pública subasta, por término de ocho días, los bienes siguientes:

«Un carro de garras, todo él de hierro, correspondiente a la titulada maquinaria moderna, el cual discurre para su funcionamiento con sus correspondientes carriles», cuyos bienes han sido valorados en la suma de nueve mil pesetas y se hallan en poder y depósito del propio demandado, cuyo domicilio también se consigna.

Los expresados bienes se venden para pagar a la entidad demandante la can-

tidad reclamada y las costas, debiéndose celebrar remate en la audiencia del día veintitrés de junio próximo, a sus doce horas, en los estrados de este Juzgado. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, la cual se halla rebajada en el veinticinco por ciento, y sin que antes se haya consignado el diez por ciento, por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se extiende la presente en Puente de Vallecas, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.466)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Juan Iglesias de San Víctor, mayor de edad, natural de Salamanca, hijo de Juan y de Amalia; Benjamin Damboreña Esparta, mayor de edad, natural de La Habana (Cuba), hijo de Luis y Florencia; Carlos Martos González, mayor de edad y cuyas demás circunstancias se desconocen, los cuales comparecerán el día 25 de junio, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, como denunciados en juicio de faltas núm. 245, de 1955, por presunta estafa.

(G. C.—2.486) (B.—6.994)

Por el presente se cita a Stelio Sciatoli y Urbano Bondi, cuyas demás circunstancias se ignoran, ambos de nacionalidad italiana, para que el día 25 de junio, a las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar el juicio de faltas núm. 242, de 1955, que se les sigue por lesiones.

(G. C.—2.485) (B.—6.996)

Por el presente se cita a Eduardo Hermosilla Moreno, de setenta años, estado casado, natural de La Coruña, vecino de Madrid, ignorándose su domicilio, hijo de Angel y de Ramona, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 18 de junio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 150, de 1955, que se tramita sobre insultos, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.617) (B.—7.123)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 694, de 1955.—Luengo Rodríguez (Vicente), hijo de Rufino y de Marcelina, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 7, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, de esta capital, el día 30 de junio, y hora de las doce y media, a celebrar juicio de faltas seguido por lesiones contra varios, y el cual tuvo su último domicilio en Amparo, número 39, tercero interior derecha.

(B.—7.046)

Juicio de faltas núm. 137, de 1955.—Martínez Sánchez (Carmen), hija de Luis y de Benita, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 7, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, de esta capital, el día 30 de junio, y hora de las trece, a celebrar ju-

icio de faltas seguido por lesiones contra varios, y el cual tuvo su último domicilio en la calle de Maseda, núm. 4, bajo.

(B.—7.045)

Juicio de faltas núm. 120, de 1955.—Prieto García (Luis), hijo de Ramón y de Guadalupe, domiciliado últimamente en la calle de Buenavista, núm. 2, piso primero, comparecerá ante este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1 (Juzgado municipal núm. 7), el día 30 de junio, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurtos diversos, contra el mismo.

(B.—7.048)

Juicio de faltas núm. 694, de 1955.—Gómez (María del Rosario), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante este Juzgado municipal número 7, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, de esta capital, el día 30 de junio, y hora de las doce y media, a celebrar juicio de faltas seguido por lesiones contra varios, y el cual tuvo su último domicilio en Amparo, núm. 39, piso tercero interior derecha.

(B.—7.047)

Juicio de faltas núm. 47, de 1955.—Chuvieco Muñoz (Luis), hijo de Hilario y de Josefa, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 7, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, de esta capital, el día 30 de junio, y hora de las doce y media, a celebrar juicio de faltas seguido por tentativa de hurto contra otro y Luis Chuvieco, cuyo domicilio se ignora.

(B.—7.044)

JUZGADO NUMERO 22

Saturnino Reyes Magallón, de veintidós años de edad, soltero, mecánico, anteriormente domiciliado en la calle de San Bernardo, núm. 35, segundo izquierda, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, número 52, quinto, el día 16 de junio, y hora de las once treinta de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que contra el mismo y otros se sigue en este Juzgado al núm. 249, de 1955, por hurto; previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.416) (B.—6.886)

ANUNCIO

La Empresa Municipal de Transportes, de esta capital, saca a concurso la adjudicación del siguiente material:

10.000 zapatas de tipo unificado s/ plano 3311/B.

Las condiciones de este concurso se hallarán a disposición de los interesados en el Servicio de Compras-Almacén de la Empresa, calle de Alcántara, número 24.

(O.—27.178)

AVISO

Don Julián Gonzalo Rodríguez, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Grandeza Española, número dos, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Nazario Prieto Jiménez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no no hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a la calle del Carmen, número once, bar «La Oficina», de doce a dos.

(A.—2.462)